

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de cultivo	Superficie en áreas	Número del polígono	Número de la parcela
729	Martínez Pan, Manuel .....	Labradío .....	9,10	45	194
730	Martínez Vázquez, José .....	Prado y labradío .....	10,—	45	214
731	Naya Vieira, José .....	Labradío .....	8,—	45	166
732	Naya Vieira, Manuel .....	Labradío y tojal .....	2,40	45	200 A y B
733	Rodríguez Barba, Amalia .....	Labradío y prado .....	20,20	45	222
734	Souto Zas, José .....	Idem, id. ....	17,60	45	195
735	Suárez Vázquez, José .....	Labradío .....	1,20	45	219-2
736	Suárez Vázquez, José, y José Souto Costa .....	Prado y labradío .....	5,80	45	218-1
737	Vázquez Corral, Baldomero .....	Labrado y prado .....	27,60	45	164
738	Vázquez Corral, Baldomero .....	Labradío y campo .....	10,40	45	203 A y B
739	Vázquez Corral, Baldomero .....	Labradío y prado .....	16,10	45	215
740	Vázquez Corral, Baldomero .....	Prado y labradío .....	3,20	45	223
741	Vázquez Zas, Nicolás .....	Labradío y prado .....	12,80	45	196

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 17 de agosto de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Puerto del Cerezo», del término municipal de Priego, en la provincia de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de noviembre de 1958 se aprobó el Plan de Conservación de Suelos de las fincas «Puerto del Cerezo», «La Higuera» y «Alhucemas», situadas en el término municipal de Priego, provincia de Córdoba. Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos la conveniencia de realizar una segunda fase de trabajos de conservación de suelos en la finca «Puerto del Cerezo». Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un nuevo Plan de Conservación de Suelos de esta finca, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Puerto del Cerezo», situada en el término municipal de Priego, provincia de Córdoba, con una superficie total de 265,5036 hectáreas.

2.º El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 532.079,22 pesetas, de las cuales 151.441,74, correspondientes al 45 por 100 del presupuesto de obras, serán subvencionadas, y 380.637,48 pesetas, correspondientes al 55 por 100 del presupuesto de obras, plantaciones y siembra de pratenses, a cargo del propietario.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada y para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 17 de agosto de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Izcara», del término municipal de Baena, en la provincia de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Izcara», situada en el término municipal de Baena, provincia de Córdoba, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección

General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca citada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Izcara», situada en el término municipal de Baena, de la provincia de Córdoba, con una superficie total de 127,7401 hectáreas.

2.º El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 297.439,32 pesetas, de las cuales el 45 por 100 de los trabajos, excluida la plantación de olivar y la siembra de pratenses, que asciende a 101.351,86 pesetas, será subvencionado y el 55 por 100 restante, más la plantación de olivar y la siembra de pratenses, por un importe de 196.087,46 pesetas, a cargo de la propietaria.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de la propietaria, en el caso de que ésta no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 17 de agosto de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Llanos de la Ermita», del término municipal de Dilar, en la provincia de Granada.*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Llanos de la Ermita», situada en el término municipal de Dilar, provincia de Granada, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca citada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Llanos de la Ermita», situada en el término municipal de Dilar, provincia de Granada, con una superficie total de 93,8528 hectáreas.

2.º El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 416.046,04 pesetas, de las cuales 117.584,98 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo y obra gruesa, serán subvencionadas, y 298.461,06 pesetas, correspondientes a trabajos de refino y plantación de olivar, a cargo de la propietaria.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mante-

nimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de la propietaria, en el caso de que ésta no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de agosto de 1962.

## CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**ORDEN de 17 de agosto de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Cortijo Blanco», del término municipal de Begijar, en la provincia de Jaén.**

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Cortijo Blanco», situada en el término municipal de Begijar, provincia de Jaén, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca referida, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Cortijo Blanco», situada en el término municipal de Begijar, provincia de Jaén, con una superficie total de 17.2435 hectáreas.

2.º El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 58.779,80 pesetas, de las cuales 27.728,27 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa, semillas y siembra de pratenses, serán subvencionadas, y 31.051,53 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, siembra en los lomos de las terrazas y plantación de olivar, a cargo del propietario.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de agosto de 1962.

## CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para adquisición de «12 grúas portátiles, con capacidad de carga hasta 2.500 kilogramos, de construcción nacional».**

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por «concurso» del siguiente material:

Expediente número 163/62:

«12 grúas portátiles, con capacidad de carga hasta 2.500 kilogramos, de construcción nacional».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, todos los días laborables durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica, se presentarán el día 19 de octubre de 1962, a las diez horas de la mañana.

Los anuncios serán a cargo del adjudicatario.  
Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Secretario, Jesús Casado Alvarez.—4.325.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Región Aérea Atlántica por la que se anuncia la segunda subasta para la adquisición de carbón, calefacción temporada 1962/63**

El día 16 de octubre, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (paseo de Zorrilla, 68), la segunda subasta para la adquisición de carbón calefacción temporada 1962-63, para las plazas de:

Valladolid.—Carbón.  
León.—Carbón.  
Burgos.—Carbón.  
Santiago de Compostela.—Carbón.  
Oviedo.—Carbón.  
Por un importe total de 422.000 pesetas.

Pudiéndose hacerse proposiciones por la totalidad o por cada una de las partidas a suministrar en las distintas plazas. Será presentada una muestra de carbón de cinco kilogramos, bajo lema, una hora antes de la subasta y en el local donde ésta se celebrará.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán expuestos en esta Jefatura. El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Valladolid, 12 de septiembre de 1962.—El Secretario, Bernardo Redondo de Frutos.—7.518.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión del día 17 de septiembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,800	59,980
1 Dólar canadiense .....	55,521	55,688
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,329
1 Libra esterlina .....	167,508	168,012
1 Franco suizo .....	13,838	13,879
100 Francos belgas .....	120,202	120,563
1 marco alemán .....	14,952	14,997
100 Liras italianas .....	9,636	9,665
1 Florín holandés .....	16,590	16,639
1 Corona sueca .....	11,608	11,642
1 Corona danesa .....	8,637	8,663
1 Corona noruega .....	8,360	8,385
100 Marcos finlandeses .....	18,575	18,630
1 Chelín austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	208,863	209,491